

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo con garantía real menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00562 00***

Sustanciación: 713

Estese a lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Q., mediante sentencia de fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, comuníquese al Juzgado Tercero Civil del Circuito, lo ordenado en numeral primero de la referida sentencia, es decir, dejando a disposición de dicha autoridad las medidas cautelares dictadas en este asunto.

Por secretaría procédase de conformidad.

Una vez se realice lo anterior, pásese al archivo el expediente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 106
Fecha de notificación por estado 29/06/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26112e34601435ec42ea7c69979a6954a566ca040104a80628e6bfc5ed295bb1**

Documento generado en 28/06/2022 10:46:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>